

AUTO INTERLOCUTORIO No.1049

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), treinta (30) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

En escrito allegado por la señora ROSAIRYS NAZARET CRUZ, demandada dentro de este proceso de V.S. De custodia y cuidado personal promovido a través de apoderado judicial por el señor CARLOS ANDRES SANIN RIVERA, solicita al Despacho se le conceda el *amparo de pobreza*, a fin de que se le designe un abogado para que la represente dentro de este trámite, toda vez que es una persona que no tiene los recursos suficientes para asumir este trámite.

Al estudiar la petición encuentra el despacho que el amparo de pobreza, se podrá solicitar en el curso del proceso por cualquiera de las partes, lo cual es evidente a la luz del artículo 151 del Código General del Proceso, y para su prosperidad basta que quien lo solicita afirme que está en condiciones de estrechez económica para sufragar los gastos del proceso, requisitos que se encuentran presentes en la solicitud de la parte demandada, en consecuencia se accederá a concederle el amparo pedido.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) CONCEDER el amparo de pobreza a la señora ROSAIRYS NAZARET CRUZ, dentro de este proceso VS. De custodia y cuidado personal, promovido a través de apoderado judicial por el señor CARLOS ANDRES SANIN RIVERA en contra de ella, conforme a la solicitud presentada.

2º) DESIGNAR a la Doctora MARIA ISABEL BECERRA TASCON, como apoderada de la amparada de pobre, la demandada señora ROSAIRYS NAZARET CRUZ, dentro de este proceso, de conformidad con el inciso 2do del artículo 154 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7 del artículo 48 del mismo plexo normativo. Comuníquesele de esta decisión.

El abogado designado tendrá las facultades y responsabilidades previstas en el artículo 156 del Código General del Proceso.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO

km

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO No. 127
HOY, 31 DE DICIEMBRE DE 2021
A LAS 08:00 A.M.
LA SECRETARIA YOLY STIVALIZ BARRETO